

Concejal Concha, consulta que pasa con el propietario anterior que ya tiene una patente con esa dirección.

Patricia Alamos, Funcionaria de Renta de la Municipalidad de María Elena, le informa que la propietaria es solamente dueña de la patente y no del local.

Concejal Hidalgo, indica que como puede ser posible que SQM ceda el local a esta persona, siendo que ya hay una persona que la tenía anteriormente.

Patricia Alamos, le informa que esa es la facultad que tiene SQM, de entregar y quitar dichos locales.

Concejal Avendaño, indica que pasa con la carta que se envió a la Contraloría Regional, para el pronunciamiento de la patente de la Sra. Raquel, que está figurando con la dirección de esta solicitud.

Patricia Alamos, Funcionaria de Renta de la Municipalidad de María Elena, le indica al Concejal Avendaño, que la Contraloría solamente se va a pronunciar sobre la situación de la patente y no del local en donde funciona.

Concejal Ramírez, consulta que pasaría si la Contraloría Regional resuelve en forma favorable, que pasaría en ese caso.

Patricia Alamos, Funcionaria de Renta de la Municipalidad de María Elena, le indica que tendrán que buscar otro local para su funcionamiento.

Alcalde, también indica que la empresa SQM ya le quito el local a la Sra. Raquel y se lo entregó a esta nueva Sra., por lo que tendría que entrar a conversar nuevamente con SQM para un nuevo local.

Concejal Concha, consulta que pasa con el mobiliario que existe en el local,

Concejal Ardiles, sumandose a lo indicado por el Concejal Concha, indica que esta persona está trabajando con el mobiliario de la dueña original.

Patricia Alamos, Funcionaria de Renta de la Municipalidad de María Elena, en respuesta a los Concejales Sres. Concha y Ardiles, le informa que al parecer están en trámite de venta del mobiliario.

Concejal Ramírez, consulta si la Contraloría resuelve favorable, que pasa con la patente si no tiene local.

Patricia Alamos, Funcionaria de Renta de la Municipalidad de María Elena, le indica nuevamente al Concejal Ramírez que la heredera o heredero tendrá que solucionar el problema del local para funcionar con la patente.

Alcalde, consulta cuanto tiempo puede tener la patente de alcohol sin tener local en donde instalarse y si esta se puede vender.

Patricia Alamos, Funcionaria de Renta de la Municipalidad de María Elena, le informa al Sr. Alcalde que las patentes se aprueban en forma anual, es decir, si llega la resolución de la Contraloría Regional favorable, tendrían plazo para solucionar el problema del local hasta el 30 de Junio del año 2011 y estas patentes si se pueden vender o transferir.

Alcalde, consulta que pasa con la patente de cabaret, ya que, en la resolución de salud viene incluida, si es que se tomaron las medidas del local, ya que, ha algunas personas no se le ha dado dicha resolución favorable, cuando todos los recintos de los ranchos tienen las mismas medidas.

Concejal Avendaño, indica que le parece muy extraño con que facilidad el Servicio de Salud le extendió la resolución de autorización para la instalación de Restaurante y Cabaret y si realmente tomaron las medidas que se requiere para la instalación de cabaret.

Patricia Alamos, Funcionaria de Renta de la Municipalidad de María Elena, indica que esa es facultad del Servicio de Salud. aclara que la patente de cabaret es solo para presentar espectáculo, para realizar bailables se requiere de otra patente.

Alcalde, hace recuerdo que cuando vino José Guerra, del Babilón ha solicitar la patente de cabaret, yo le solicité que se hiciera aparte una resolución del Servicio de Salud, indicando el Sr. Guerra, que el Servicio de Salud no va a extender una nueva resolución, por que ya extendió una con anterioridad y esa es válida, se hizo la consulta al Servicio de Salud de Tocopilla y ratificaron que no harán una nueva.

Concejal Hidalgo, indica que todo lo que se ha indicado no le queda muy claro y cree que aquí se ha actuado de mala fe por parte de la empresa SQM y la que está solicitando la patente.

Alcalde, recuerda que de acuerdo a lo informado por la Srta. Patricia Alamos, Funcionaria de Renta de la Municipalidad de María Elena y quién es la que recopila la información y cuando se cumplen con todos los requisito es presentada al